

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1979.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las razones expresadas por el señor Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, déjase sin efecto la renuncia condicionada en los términos de los decretos N°s. 9202/62 y 8820/62 presentada por la Auxiliar Superior (Personal Administrativo y Técnico) señora Edith Oyuela de González del Solar, aceptada por resolución del Tribunal N° 601/79 de fecha 3 de julio ppdo..-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature]
ESTAMPADO

[Signature]
ESTAMPADO

[Signature]
ESTAMPADO

[Signature]
ESTAMPADO